

Resolución ADM N° 272/2026

Buenos Aires, a la fecha de la firma.

VISTO

El expediente Digital N° 1033/2026 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014, sus modificatorias y complementarias, todas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ADM N° 232/2026 se autorizó la convocatoria a una Contratación Directa por Monto para la ADQUISICIÓN DE DISCOS INTERNOS Y MEMORIAS RAM, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios y en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/14.

Asimismo, se enviaron invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 31 de agosto del año en curso se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Monto N° 15/2026, no habiéndose recibido propuestas.



En consecuencia, corresponde declarar DESIERTA la contratación en cuestión por inexistencia de ofertas.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/17.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE**

I. APROBAR la Contratación Directa por Monto N° 15/2026, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE DISCOS INTERNOS Y MEMORIAS RAM.

II. DECLARAR desierta la contratación en cuestión por no haberse recibido ofertas.

III. DESAFECTAR la reserva preventiva oportunamente realizada.

IV. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.